

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-16, «Gafas de montura tipo universal para protección contra impactos», aprobada por Resolución de 14 de junio de 1978.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

5879

RESOLUCION de 21 de enero de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.069 el cinturón de seguridad marca «Protecta», modelo PR-1, clase B (de suspensión) y clase C (de caída), importado de Francia y presentado por la Empresa importadora «Jerónimo Manuel Llorca Llorca», de San Feliú de Codines (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad, marca «Protecta», modelo PR-1, clase B (de suspensión) y clase C (de caída), con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad marca «Protecta», modelo PR-1, presentado por la Empresa «Jerónimo Manuel Llorca Llorca», con domicilio en San Feliú de Codines (Barcelona), calle Rector Tomás Vila, número 21, que lo importa de Francia, donde es fabricado por la firma «Protecta Internacional S. A.», de Carros-Niza, como cinturón de seguridad de clase B (de suspensión), tipo 2, y como cinturón de seguridad de clase C (de caída), tipo 2.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, marca, clases y tipos, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, homologación 1.069 de 21-1-1983, cinturón de seguridad de clase B (cinturón de suspensión), tipo 2; cinturón de clase C (cinturón de caída), tipo 2. Longitud máxima del elemento de amarre: 0,90 metros. Año de fabricación: ...»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y normas técnicas reglamentarias MT-21 «cinturones de seguridad, cinturones de suspensión» y MT-22 «cinturones de seguridad, cinturones de caída», aprobadas respectivamente, por Resoluciones de 21 de febrero de 1981 y 23 de febrero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

5880

RESOLUCION de 21 de enero de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.066, la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Bayman», modelo «Industrial», tipos caña media y caña larga, fabricada y presentada por la Empresa «Industrias Bayman, Sociedad Anónima», de Callosa de Segura (Alicante).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Bayman», modelo «Industrial», tipos caña media y caña larga con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota impermeable al agua y a la humedad, marca «Bayman», modelo «Industrial», tipos caña media y caña larga, fabricada y presentada por Empresa «Industrias Bayman, S. A.», con domicilio en Callosa de Segura (Alicante), carretera de Catral número 36, apartado 13, como calzado impermeable al agua y a la humedad, de clase «N», o de uso normal.

Segundo.—Cada bota impermeable de dichos marca, modelo, tipos y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable, y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, homologación 1.066 de 21-1-1983, Bota impermeable al agua y a la humedad, tipos caña media y caña larga, clase N.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-27 «bota impermeable al agua y a la humedad», aprobada por Resolución de 3 de diciembre de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

5881

RESOLUCION de 21 de enero de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.083, el protector auditivo, tipo orejera, marca «Norton», modelo 4540, fabricado por la firma «Norton International Inc.», de Estados Unidos, y presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», de Badalona (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del protector auditivo, tipo orejera, marca «Norton», modelo 4540, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el protector auditivo, tipo orejera, marca «Norton», modelo 4540, presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», con domicilio en Badalona (Barcelona), calle Industria, número 333, que lo importa de Estados Unidos de América, donde es fabricado por la firma «Norton International Inc.», como medio de protección personal de los oídos contra los ruidos, de clase C, y en sus dos posiciones sobre la cabeza y sobre la nuca.

Segundo.—Cada protector auditivo de dichos modelo, marca y clase, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 1.083 de 21-1-1983—Protector auditivo-tipo orejera-clase C-Para dos posiciones: sobre la cabeza y sobre la nuca.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2 «Protectores Auditivos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

5882

RESOLUCION de 21 de enero de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.071, el cinturón de seguridad marca «Protecta», modelo PR-3, para clases B (de suspensión), y C (de caída), fabricado en Francia y presentado por la Empresa «Jerónimo Manuel Llorca Llorca», de San Feliú de Codines (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad marca «Protecta», modelo PR-3, para clases B (de suspensión) y C (de caída), con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el cinturón de seguridad marca «Protecta», modelo PR-3, presentado por la Empresa «Jerónimo Manuel Llorca Llorca», con domicilio en San Feliú de Codines (Barcelona), calle Rector Tomás Vila, número 21, que lo importa de Francia, donde es fabricado por la firma «Protecta Internacional S. A.», de Carros-Niza, como cinturón de seguridad de clase B (de suspensión), tipo 2, y como cinturón de seguridad de clase C (de caída), tipo 2.

Segundo.—Cada cinturón de seguridad de dichos modelo, marca, clases y tipos, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 1.071 de 21-1-1983—Cinturón de seguridad de clase B (cinturón de suspensión)-tipo 2-cinturón de clase C (cinturón de caída)-tipo 2-longitud máxima del elemento de amarre: 0,90 metros-año de fabricación: ...»

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y normas técnicas reglamentarias MT-21 «Cinturones de seguridad, Cinturones de suspensión» y MT-22 «Cinturones de caída», aprobadas respectivamente por Resoluciones de 21 de febrero y 23 de febrero de 1981.

Madrid, 21 de enero de 1983.—El Director general, Francisco José García Zapata.

5883

RESOLUCION de 21 de enero de 1983, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.070, el cinturón de seguridad marca «Protecta», modelo PR-2, para clase B (cinturón suspensión) y clase C (cinturón de caída), importado de Francia y presentado por la Empresa importadora «Jerónimo Manuel Llorca Llorca», de San Feliú de Codines (Barcelona).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del cinturón de seguridad marca «Protecta», modelo PR-2, para clase B (de suspensión) y C (de caída), con